

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente digital, utilice este enlace [T-2022-00177](#)

Barranquilla, D.E.I.P., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe rendido por el Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, y en aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de los señores Germán Andrés Sánchez Martínez y Ramiro Manuel Palencia Salas; este último en su calidad de defensor de oficio del señor Germán Sánchez dentro del proceso disciplinario identificado con el radicado 2019-00310 A.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional a los señores Germán Andrés Sánchez Martínez y Ramiro Manuel Palencia Salas, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por la accionante. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6676c5f48281d00b564e37a46ca999ed459062c1941717efdccb28ddb19ee6fb

Documento generado en 08/03/2022 11:08:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>